

BANDO

D. JOSÉ IGNACIO EXPÓSITO PRATS

ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

HACE SABER:

Que, en cumplimiento del *Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, aprobado por el Consejo de Ministros, el pasado 28 de abril, el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo va a retomar, a partir del próximo 11 de mayo, actividades municipales que quedaron suspendidas, tras la declaración del Estado de Alarma, y que se establecen como permitidas en la Fase I de esa desescalada, Fase en la que se encontrará nuestro municipio en la citada fecha, de acuerdo con los criterios adoptados por el Ministerio de Sanidad.

En este sentido, se informa que, este lunes 11 de mayo, se procede a la **APERTURA DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO y DE LA PISTA MUNICIPAL DE TENIS**. Podrán acceder a las mismas cualquier ciudadano que desee realizar una práctica deportiva, siempre que se cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria.

Para el uso de la pista municipal de tenis, se requerirá la concertación de cita previa. Fuera de los turnos horarios establecidos por cita no se podrá permanecer en la instalación.

En el caso de la pista municipal de atletismo, permanecerá abierta de 8,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 23,00 horas, y no será precisa la cita previa para su uso, aunque estará restringida la capacidad de aforo de la misma, para cumplir con las limitaciones establecidas. Sus usuarios circularán en sentido contrario a las agujas del reloj y respetando una distancia mínima de 2 metros entre ellos. De las cinco calles que posee esta pista, aquellos deportistas que, únicamente, deseen caminar podrán utilizar las dos calles exteriores; los que deseen trotar o correr podrán hacerlo en las dos calles interiores, mientras que la calle central permanecerá siempre despejada.

De igual forma, para cumplir con el aforo máximo permitido, se reserva la franja horaria que va de las 20,00 a las 22,00 horas para su uso preferente por los deportistas federados.

En ambas instalaciones deportivas al aire libre, se podrá permitir la práctica deportiva individual o aquellas prácticas que se puedan desarrollar por un máximo de dos personas, siempre sin contacto físico, manteniendo las debidas medidas de seguridad y protección, y, en todo caso, la distancia social de seguridad de dos metros.

Confiamos en la responsabilidad social e individual de todos los ciudadanos de Peñarroya-Pueblonuevo para poder seguir avanzando en las fases de desescalada marcadas en este Plan y para lograr esta nueva normalidad que nos obliga a mantener medidas de seguridad, como el distanciamiento social, la higiene y evitar aglomeraciones.

Lo que se hace público para general y obligado cumplimiento.

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

41A2 A18B 03B5 3478 A569



41A2A18B03B53478A569

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 9/5/2020